Certificado N° 1.071.930 **Artículo 128: A.P. PRESTACIONAL "SEMESTRAL"**

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE INCORPORACIÓN AL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., otorga a los efectos que pudiera corresponder, el "Certificado Individual de Incorporación al Seguro Colectivo de Accidentes Personales" de la persona que luego se menciona y de acuerdo a los datos que seguidamente se consignan:

DATOS DEL TOMADOR	FASTUCA FABIAN JOSE VIEYTES 283 VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES **C.P.** 1603
DATOS DEL ASEGURADO	AGUIRRE ANTONIO GONZALO - DNI 44584113 CATEGORIA 4 - CHOFER DE CARGA/PERSONAS Certif. Individual Nº 1 **C.P.** 0
COBERTURA	MUERTE Hasta $ ***1000000,00 INCAP.TOTAL/PARCIAL Hasta $ ***1000000,00 A.M.F. Hasta $ ***100000,00

Nomina de Endosatarios y Favorecidos con Renuncia a la Subrogación

ANEXO "S" - NOMINA DE ENDOSATARIOS Y FAVORECIDOS CON RENUNCIA A LA SUBROGACION

La firma que se encuentra favorecida con las disposiciones de la Clausula N 2 de las Condiciones Particulares, es la que se menciona a continuacion:

NOMBRE: ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOSESA SAN ANDRES CUIT 30529826806

BENEFICIARIOS DESIGNADOS	Nombre y Apellido/razón social/denominación	Tipo y Nº Documento	% de Indemnización
	FASTUCA FABIAN JOSE	DNI 17362735	

VIGENCIA Desde 12 hs del	VIGENCIA Hasta 12 hs del	VENCIMIENTO Certificado	PREMIO SEMESTRAL
11/05/2022	12/11/2022	01/10/2022	$ ********

SUMA ASEGURADA POR PERSONA $ ***1.100.000,00

Comunicado al Asegurado: El Asegurado que se identifica en este Certificado tendrá derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Contratante o Tomador del presente contrato de seguro.

Señor Asegurado: Designar sus beneficiarios en la cobertura que está contratando es un derecho que Ud. posee La no designación de beneficiarios, o su designación errónea puede implicar demoras en el trámite de cobro del beneficio. Asimismo Ud. tiene derecho a efectuar o modificar su designación en cualquier momento. Esto se deberá hacer por escrito, sin ninguna otra modalidad.

La validez del presente certificado se encuentra sujeta a que el premio del contrato de seguro se encuentre cancelado o debidamente regularizado.
Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

MENDOZA 16 DE Septiembre DE 2022

Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros